

BAQUEDANO, 15 MAR 2012  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

579

VISTOS:



1. El Contrato de Transacción Extrajudicial, entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y Impresores y Editores EMELNOR S.A. Rut 99.554.240-4, de fecha 8 de marzo 2012.
2. El Certificado de Acuerdo N°055-CM/2012, de fecha 28 de febrero del año 2012, de sesión Ordinaria N°6, del Concejo Municipal, que aprobó la Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Impresores y Editores EMELNOR S.A. por un valor de \$5.981.143 (cinco millones novecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos) impuestos incluidos.
3. En uso de las facultades que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, en cumplimiento de sus funciones y deberes, ha desarrollado gestiones de difusión de sus actividades.
2. Que, la Empresa Impresores y Editores S.A. realizó los servicios de impresión y confección de las Memorias del año 2011, y su respectiva encuadernación en tapas duras.
3. Que, la Empresa Impresores y Editores S.A. realizó los servicios de impresión y confección de un boletín con información de las actividades municipales denominado "Sierra Gorda al día".

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el contrato de Transacción Extrajudicial suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Impresores y Editores S.A., Rut 99.554.240-4, de fecha 8 de marzo del 2012, por un monto de \$5.981.143 (cinco millones novecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos) impuestos incluidos.-
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria: subtítulo 22, ítem 12, asignación 999, Otros.
3. **COMUNIQUESE**, al Administrador Municipal, Departamentos de Administración y Finanzas y Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

  
BARBARA SILVA LLERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE